



Subsecretaría
de Pesca

Gobierno de Chile

Informe Técnico (R.Pesq.) N° 104

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACCESO A LA UNIDAD DE PESQUERIA DE LANGOSTINO COLORADO DE LA XV-IV REGION, 2012 - 2013



Junio de 2012



INDICE

I. OBJETIVO.....	1
II. ANTECEDENTES LEGALES.....	1
<i>PLENA EXPLOTACIÓN.....</i>	<i>1</i>
<i>CIERRE DE ACCESO INDUSTRIAL Y ARTESANAL.....</i>	<i>1</i>
III. USUARIOS DE LA PESQUERIA.....	2
IV. DESEMBARQUES HISTÓRICOS.....	5
V. CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA 2012.....	6
VI. FAUNA ACOMPAÑANTE DE LA PESQUERIA.....	7
VII. DIAGNOSTICO DEL RECURSO.....	8
VIII. CONCLUSIONES.....	8
IX. RECOMENDACIONES.....	9
ANEXO I.....	10

INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 104/2012

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACCESO A LA PESQUERÍA DEL LANGOSTINO COLORADO EN EL ÁREA MARÍTIMA DE LA XV A IV REGIONES, 2012-2013

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es aportar los antecedentes que fundamenten la suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería del recurso langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*), en el área marítima de la XV a la IV Regiones.

II. ANTECEDENTES LEGALES

Plena Explotación

El artículo 2º, numeral 20, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. (MINECON) N° 430 de 1991) define el estado de plena explotación como “aquella situación en que la pesquería llega a un nivel de explotación tal que, con la captura de las unidades extractivas autorizadas, ya no existe superávit en los excedentes productivos de la especie hidrobiológica”. Dado el estado de plena explotación, y según lo establecido en los artículos del párrafo 2º, del Título III, de la citada Ley, es posible asimilar a la pesquería al régimen de plena explotación.

Mediante D.S. (MINECON) N° 245 del 2000, se declaró en estado y régimen de plena explotación a la unidad de pesquería del langostino colorado en el área de pesca correspondiente al litoral comprendido entre la XV a la IV Región, desde las líneas de base normales hasta una línea imaginaria trazada a una distancia de 200 millas.

Cierre de acceso industrial y artesanal

El artículo 24º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que “durante la vigencia del régimen de plena explotación, la Subsecretaría de Pesca seguirá otorgando autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros que soliciten ingresar nuevas naves a ella”. El mismo artículo señala que “previo informe técnico de la Subsecretaría y con el acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de

Pesca que corresponda, por decreto supremo podrá suspenderse por el plazo de un año la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca”.

El artículo 33 de la Ley señala que “Cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes.....”

Mediante D.Ex. (MINECON) N° 693 de 2011, se suspendió por el lapso de un año, a contar del 01 de agosto de 2011, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca para extraer langostino colorado en el litoral de la XV a la IV Región, y mediante Resolución (SUBPESCA) N° 2041 de 2011, se suspendió transitoriamente, por el lapso de un año y a contar de la misma fecha antes mencionada, la inscripción de la especie langostino colorado en el registro artesanal de la XV a la IV Región. Esta suspensión incluye a todas las especies que constituyen la fauna acompañante del langostino colorado en el área precitada.

III. USUARIOS DE LA PESQUERIA

El número de armadores y naves industriales autorizadas para realizar actividades pesqueras extractivas en la unidad de pesquería del langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*), alcanza a 6 y 14, respectivamente, según se indica en la tabla I:

Tabla I: Nómina de armadores y naves con autorización de pesca vigente para operar sobre la unidad de pesquería de langostino colorado de la XV a IV regiones.

ARMADOR	NAVE
AMANCAY LTDA. PESQ.	AMANCAY I
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	1596.09-p*
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	1950.01-p*
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	GRINGO
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	ISLA PICTON
BRACPESCA S.A.	BEC222205
BRACPESCA S.A.	BEC301203
BRACPESCA S.A.	BEC301303
BRACPESCA S.A.	CACHAGUA I
BRACPESCA S.A.	LINDA KAY
BRACPESCA S.A.	NISSHIM MARU 3
INVERSIONES Y ALIMENTOS INTERMARK LTDA.	BEC385305
ISLADAMAS S.A. PESQ.	COCHA
ISLADAMAS S.A. PESQ.	FOCHE
ISLADAMAS S.A. PESQ.	LONQUIMAY
SUNRISE S.A. PESQ.	ISLA ORCAS

* Corresponde a certificado artículo 9º, solamente otorga derecho histórico. No puede reemplazarse por una nave.

Fuente: Resolución SUBPESCA N° 3095 del 22 de noviembre de 2011.

De acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca, a junio de 2012 existe un total de 4 naves industriales inscritas para operar en la Unidad de pesquería del langostino colorado durante el presente año.

Las embarcaciones artesanales (bote a remo, bote a motor y lanchas) inscritas en el Registro Pesquero Artesanal para operar sobre el recurso langostino colorado entre la XV y la IV Región, alcanzan a 168 unidades (cifra actualizada a mayo de 2012), según se indica en la tabla II.

Tabla II: Número de embarcaciones inscritas en el RPA y autorizadas para operar sobre el recurso langostino colorado, entre la XV y la IV Región.

Región	Arrastre	Trampas	Total
XV	-	24	24
I	-	1	1
II	-	24	24
III	1	20	21
IV	5	93	98
Total	6	162	168

Si bien la Unidad de pesquería se extiende entre la XV y la IV Región, la flota industrial opera preferentemente entre la III y la IV Región, con incursiones muy esporádicas a la II Región, las cuales están, en su mayoría, enmarcadas en actividades de investigación. En la figura 1 se muestra la evolución histórica del número de naves que declararon operación por año durante el período 1998-2011.

Se aprecia que luego de un periodo de disminución en el número de naves artesanales e industriales, a contar del año 2004, el número de embarcaciones industriales que efectivamente operan sobre el recurso se ha mantenido relativamente estable. Las naves artesanales operativas se han ido incrementado desde 2 en el año 2004 hasta 6 en el año 2009. La flota extractiva de langostino colorado durante el año 2011 estuvo constituida por 14 embarcaciones en la Unidad de Pesquería Norte (XV a la IV Región). De este total 9 son industriales y 5 artesanales, evidenciando un aumento de 3 embarcaciones industriales con respecto al año anterior.

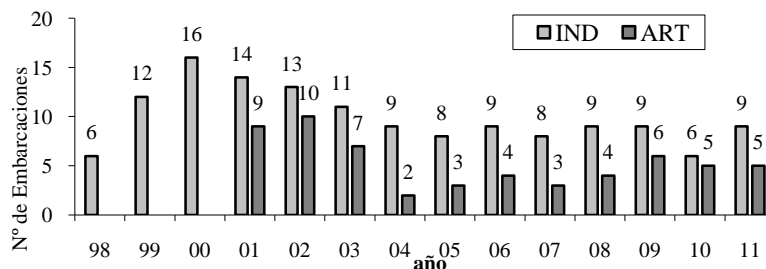


Figura 1. Número de embarcaciones industriales y artesanales que han operado en la pesquería del langostino colorado, entre la II y IV Región, período 1998-2011 (entre 1998-2000 no se tiene datos fidedignos de las embarcaciones artesanales). Fuente de datos: IFOP.

IV. DESEMBARQUES HISTÓRICOS

Durante el periodo 1999–2011 los desembarques anuales declarados entre la XV y la IV Región han variado entre 600 y 2.600 toneladas. La serie presenta los mayores desembarques durante los años 2000 y 2002, con valores en torno a las 2.400 toneladas, con una participación activa de la III y IV Región, tanto del sector artesanal como industrial. Posteriormente, los desembarques se han mantenido cercanos a las 1.000 toneladas anuales, registrándose casi la totalidad de la actividad extractiva en el sector norte de la IV Región y muy escasa actividad en las otras regiones. En los últimos cinco años, las cuotas de captura establecidas se han mantenido alrededor de las 2.500 toneladas (Figura 2).

Durante el año 2011 se registro un desembarque de 987 toneladas representando el 50% de la cuota asignada (1.970 t), manteniéndose la actividad en un sólo foco de extracción, ubicado en la Bahía de Coquimbo en la IV Región. La escasa actividad en otras zonas influye en que no se complete la cuota global establecida para este recurso, la que no ha sido alcanzada en los últimos años, registrándose desembarques menores a la mitad de la cuota anual asignada.

Cabe mencionar que las cuotas han sido establecidas de acuerdo a los niveles de abundancia del stock en el área de la unidad de pesquería, aplicando un criterio de tasas de explotación conservadoras. El hecho que las cuotas no sean consumidas obedece principalmente a estrategias de mercado de la flota, ya sea porque en las faenas de pesca se prioriza la captura de otros recursos (principalmente por precio) o se priorizan otras áreas de pesca (con mejores rendimientos), dejando la cuota disponible en la unidad de pesquería XV–IV Región como última opción.

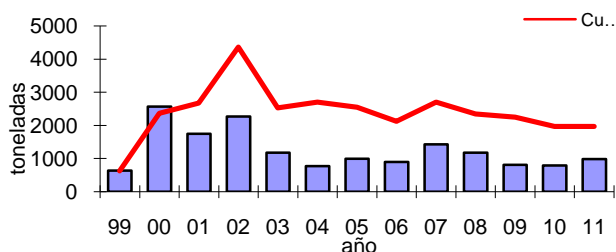


Figura 2. Desembarque y cuotas de langostino colorado en la XV y IV Región, 1999–2011.

Fuente de datos: SERNAPESCA–SUBPESCA.

V. CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA 2012

Por D.Ex.(MINECON) N° 1251 de 2011, se estableció una Cuota Global Anual de Captura del recurso langostino colorado para el año 2012, en el área marítima de la XV a la IV Región, de 1.500 toneladas, de las cuales 45 toneladas fueron reservadas para fines de investigación. El remanente de la cuota (1.455 toneladas) fue fraccionado en 755 toneladas para el sector industrial y 700 toneladas para el sector artesanal, tomando en consideración el fraccionamiento entre el sector industrial (70%) y el sector artesanal (30%), establecido en la Ley N° 19.849, lo que se muestra en la tabla III:

Tabla III: Fraccionamiento sectorial de la Cuota Global Anual de Captura, del recurso langostino colorado en el área de la XV a la IV Región, año 2012.

Sector	Cuota objetivo	Fauna acompañante	Total
Industrial	720	35	755
Artesanal	685	15	700
Total	1.405	50	1.455

La cuota objetivo, tanto para el sector industrial como artesanal fue fraccionada en tres periodos, como se indica en la tabla IV:

Tabla IV: Fraccionamiento temporal de la Cuota Global Anual de Captura, del recurso langostino colorado en el área de la XV a la IV Región, año 2012.

Período	S. Industrial	S. Artesanal	Total
enero-marzo	Veda biológica , declarada a partir del año 2006, para cada año en el área marítima comprendida entre la XV y la IV Región, D.Ex. (MINECON) N° 1242 de 2005.		
abril – junio	360	343	703
julio – septiembre.	252	240	492
octubre – diciembre	108	102	210
Total	720	685	1.405

En virtud de lo establecido en el artículo 2° letra p) de la Ley N° 19.713 de 2001, la unidad de pesquería del langostino colorado está sometida a la medida de administración denominada Límite Máximo de Captura por Armador, las asignaciones por armador para el año 2012, se muestra en la tabla V:

Tabla V: Límites Máximos de Captura por Armador para el año 2012 en la Unidad de Pesquería de langostino colorado de la XV a la IV Región.

Armador	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Dic	Total
AMANCAY LTDA. PESQ.	7,653	5,357	2,296	15,306
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	73,520	51,464	22,056	147,040
BRACPESCA S.A.	182,042	127,430	54,613	364,085
INVERSIONES Y ALIMENTOS INTERMARK LTDA.	17,418	12,192	5,225	34,835
ISLADAMAS S.A. PESQ.	41,465	29,025	12,439	82,929
SUNRISE S.A. PESQ.	37,902	26,531	11,371	75,804

Fuente: Decreto Exento (MINECON) N° 1252 del 28 de diciembre de 2011.

VI. FAUNA ACOMPAÑANTE DE LA PESQUERIA

Debido a las asociaciones interespecíficas entre el recurso langostino colorado y otros organismos bento-demersales, y a las características operativas del arte de pesca (redes de arrastre), en las faenas extractivas dirigidas al langostino colorado, se capturan otras especies en calidad de fauna acompañante, aunque su cuantía es más bien reducida.

De acuerdo a los antecedentes entregados por IFOP, durante el año 2011 la captura total estuvo constituida en un 92,4% de la especie objetivo, con respecto a la proporción de fauna acompañante en relación a la captura de la especie objetivo, se observó que la merluza común registró el mayor valor de un 4%, mientras que el langostino amarillo un 1,4% y el lenguado de ojos grandes alcanzó un 1%. Las especies jaiba paco, jaiba limón, entre otras, presentaron valores inferiores a un 1% en peso, con respecto a la captura objetivo.

En el anexo I se entrega el listado actualizado de las principales especies acompañantes, la que está basada en muestreos de los lances de pesca de la flota comercial y en cruceros de evaluación directa (II a IV Regiones).

VII. DIAGNOSTICO DEL RECURSO

Los antecedentes que aportan las evaluaciones de stock y los indicadores de la pesquería y al recurso, para desarrollar su diagnóstico a fines del año 2011, se encuentran contenidos y disponibles en el Informe Técnico de la Cuota Global Anual de Captura de langostino colorado, entre la XV y la IV Región, año 2012 (RPESQ N°107 de 2011). El resumen de este diagnóstico concluye:

- La biomasa estimada por métodos directos dió cuenta de una trayectoria oscilante en valores alrededor de las 15.000 toneladas durante la última década, sin embargo entre el año 2009 y el 2011 mostró una disminución alrededor del 65% (estimador geoestadístico). Por su parte, la biomasa estimada por métodos indirectos entre la III y la IV región dió cuenta de disminuciones desde el año 2007, pero no tan pronunciada como la observada a través de los métodos directos.
- La disminución de los niveles de biomasa no es atribuible únicamente a la mortalidad por pesca. Se hace necesario evaluar hipótesis respecto a los procesos biológicos y ecológicos del recurso que podrían estar condicionando la actual situación de la biomasa.
- Los indicadores de desempeño se mostraron relativamente estables en los últimos años, pero en el contexto de una actividad extractiva muy escasa.

VIII. CONCLUSIONES

Según los antecedentes históricos de la pesquería, las 14 naves industriales habilitadas para realizar actividades extractivas sobre el langostino colorado, junto a las embarcaciones artesanales que han operado en la pesquería, tienen un nivel de esfuerzo potencial suficiente para pescar los excedentes productivos anuales y un monto superior a la cuota objetivo fijada para el año 2012.

Considerando que una nave industrial a plena operación podría realizar en promedio 12 viajes de pesca al mes y que en la temporada de pesca (abril a diciembre) podría realizar hasta 108 salidas, con una captura por viaje alrededor de las 5 toneladas, la nave podría desembarcar 540 toneladas. Con esto, las actuales 14 naves industriales autorizadas a pescar podrían desembarcar en conjunto más de 7.500 toneladas.

Por otra parte, las 6 embarcaciones artesanales que actualmente tienen autorización para realizar capturas con arrastre de fondo en la pesquería de langostino colorado, superarían las 1.500 toneladas considerando un desembarque por viaje de pesca de alrededor de 2,5 toneladas y 12 salidas de pesca mensuales en toda la temporada.

Además, existe un total de 162 embarcaciones artesanales autorizadas con trampas, pero no se tiene un registro de los desembarques.

Con todo, la actual flota autorizada tiene capacidad para extraer sobre 9.000 toneladas de langostino colorado.

Lo anterior configura una situación de plena explotación de la pesquería del langostino colorado de la XV a la IV Regiones, no siendo aconsejable la incorporación de nuevas embarcaciones a esta pesquería.

IX. RECOMENDACIONES

En base a lo expuesto en el presente informe técnico, se recomienda lo siguiente:

- Suspender por el lapso de un año la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca industrial, dirigidas al langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en toda el área de la unidad de pesquería (XV a IV Regiones), en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Suspender la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la XV a la IV Regiones, sección pesquería de la especie langostino colorado, por el período de un año, incluida su fauna acompañante, en conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la citada Ley.

ANEXO I

Listado de especies que constituyen fauna acompañante del langostino colorado en el litoral de la XV y la IV Región, con arrastre.

PECES		CRUSTACEOS	
Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Alfonsino	<i>Beryx splendens</i>	Camarón	<i>AcanthePHYra sp.</i>
Anguila babosa	<i>Eptatretus polytrema</i>	Camarón acorazado	<i>Glyphocrangon alata</i>
Anguilas	<i>Ophichthus polytrema</i>	Camarón armado	<i>Stereomastis suhmi</i>
	<i>Ophichthus pacifici</i>	Camarón gigante	<i>Nephropsis occidentalis</i>
	<i>Pseudoxenomystax albenscens</i>	Camarón nailon	<i>Heterocarpus reedi</i>
	<i>Xenomystax atrarius</i>	Camarón navaja	<i>Campylonotus sp.</i>
Bagre	<i>Aphos porosus</i>	Camarón vidrio	<i>Pasiphaea acutifrons</i>
Besugo	<i>Epigonus crassicaudus</i>	Centollón de profundidad	<i>Glyptolithodes crstatipes</i>
Blanquillo	<i>Prolatilus jugularis</i>	Gamba	<i>Haliporoides diomedea</i>
Brótula	<i>Salilota australis</i>	Jaiba araña	<i>Libidoclaea granaria</i>
Brotulín	<i>Austrophycis marginata</i>	Jaiba limón	<i>Cancer porteri</i>
Cabrilla	<i>Sebastes capensis</i>	Jaiba marmola	<i>Cancer edwardsi</i>
Chancharro	<i>Helicolenus langerichi</i>	Jaiba mochilera	<i>Lophorochinia parabanchia</i>
Cojinova del Norte	<i>Seriolla violacea</i>	Jaiba mora	<i>Homalaspis plana</i>
Congrio colorado	<i>G. chilensis</i>	Jaiba paco	<i>Mursia gaudichaudi</i>
Congrio dorado	<i>G. blacodes</i>	Jaiba puñete	<i>Hepatus chilensis</i>
Congrio negro	<i>Genypterus maculatus</i>	Langosta enana	<i>Projasus bahamondei</i>
Corvinilla	<i>Sciaena deliciosa</i>	Langostino amarillo	<i>Cervimunida johni</i>
Granadero azul	<i>Coelorhynchus chilensis</i>		
Granadero pulgar	<i>Nezumia pulchella</i>		
Lenguado ojo chico	<i>Paralichthys microps</i>	Langostino de profundidad	<i>Munidopsis barrerae</i>
Lenguado ojo grande	<i>Hippoglossina macrops</i>		<i>M. opalescens</i>
Merluza común	<i>Merluccius gayi</i>		<i>M. propinqua</i>
Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>	Zapateador	<i>Pterygosquilla armata</i>
Pampanito	<i>Stromateus stellatus</i>		
Pejegallo	<i>Callorhynchus callorhynchus</i>		
Pejerratas	<i>Coelorhynchus spp.</i>		
	<i>Trachyrhincus spp.</i>		
Quimera	<i>Hydrolagus sp.</i>		
Raya aguila	<i>Myliobatis peruvianus</i>	Jibia	<i>Dosidicus gigas</i>
Raya eléctrica	<i>Discopyge tschudii</i>	Pulpos	<i>Octopus spp.</i>
Raya espinosa	<i>Dipturus trachyderma</i>		Vampyromorphida
Raya moteada o negra	<i>Psammobatis maculatus</i>		
Rayas volantín	<i>Zearaja chilensis</i>		
Tollos/Tiburones	<i>Centroscyllium spp.</i>		
	<i>Deania sp.</i>		
	<i>Aculeola sp.</i>		
	<i>Hexanchus griseus</i>		
	<i>Halaelurus canecens</i>		
	<i>Halaelurus chilensis</i>		
	<i>Apristurus nastatus</i>		